GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4601964

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
6 MAY 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52611

Santiago, 09 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 212.822 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Yuliana QUISPE GUZMAN de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de MERCEDES GUZMAN COA, hasta la misma fecha de la titular.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL
[721]09/05/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo